

Quillota, 7 9 JUN. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

Vistos: La solicitud presentada por FRESIA DE LAS MERCEDES ARAYA ESCOBAR; 1.- Fotocopia de Permiso y Recepción Simultánea N° 29/2019, de 6 de diciembre de 2018; 2.- Fotocopia de Recepción de Aviso de modificación de sucursales de 16 de enero de 2019, Número de transacción 1539507555; **3**.- Fotocopia de Recepción de Aviso de cambio de giro de 16 de enero de 2019, Número de transacción 1539508330; **4**.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1481, de 21 de enero de 2019; 5.- Fotocopia de Contrato de Arriendo de Local Comercial de 22 de enero de 2019; 6.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 190578955 de 11 de marzo de 2019, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 7.- Fotocopia de Consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Situación Tributaria de Terceros de 13 de marzo de 2019; 8.- Fotocopia de Informe N° 084-R de 14 de marzo de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 9.- Fotocopia de Ord. N° 241 de 20 de marzo de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con la norma de Zonificación y no cumple con la Legislación Urbana; 10.- Fotocopia de Notificación N° 1024 de 29 de mayo de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 11.- Fotocopia de Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica TE1, de 28 de enero de 2019, Folio N° 1941047; 12.- Fotocopia de Permiso y Recepción Simultánea Obra Menor N°016/2019, de 24 de mayo de 2019; 13.- Fotocopia de Memorándum N° 392 de 4 de junio de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Director de Obras Municipales; 14.- Fotocopia de Ord. N° 477 de 4 de junio de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; **15**.- Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 16.- La Resolución № 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtudde las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

: FRESIA DE LAS MERCEDES ARAYA ESCOBAR **NOMBRE** 1

2 R.U.T.

UBICADO EN 3 : PANADERÍA - ALMACEN GIRO PRINCIPAL 4

: 107100 - 472101 5 CÓDIGO ACTIVIDAD

nótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA

**ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/cps